

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

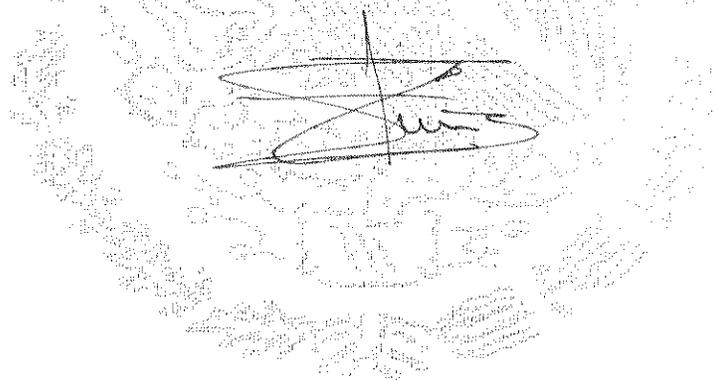
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101060117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

Morelia, Michoacán, 12 de Enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CARLOS ZAVALA RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5496/2008 de fecha 02 de Octubre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción la Caña, Tumbiscatio, P16096CAN006, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 80.656 Metros cúbicos	8	646	653	16779340	16779347
Fracción la Caña, Tumbiscatio, P16096CAN006, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 134.426 Metros cúbicos	14	654	667	16779348	16779361
Fracción la Caña, Tumbiscatio, P16096CAN006, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 40.328 Metros cúbicos	4	668	671	16779362	16779365
Fracción la Caña, Tumbiscatio, P16096CAN006, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 71.321 Metros cúbicos	8	672	679	16779366	16779373
Fracción la Caña, Tumbiscatio, P16096CAN006, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 142.643 Metros cúbicos	15	680	694	16779374	16779388
Fracción la Caña, Tumbiscatio, P16096CAN006, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 463.589 Metros cúbicos	47	695	741	16779389	16779435

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tumbiscatio, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO

*Recibí
oficio original
y documental
autenticada*
19/Enero/2017